

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0
		Fecha: 16.06.16.

VISITA DE: SEGUIMIENTO <u> X </u> AUDITORIA <u> </u> ASESORIA <u> </u> SOLICITUD INFORMACION <u> </u>
ASUNTO: Seguimiento y Evaluación al PDM 2020 – 2023, con corte marzo 2022.
Dependencia, Fecha y Hora: Oficina Asesora de Planeación - Bucaramanga, mayo 26 al 06 junio 2022
Funcionarios que atienden la visita: Oficina Asesora de Planeación.
Funcionario(s) de Control Interno: Oscar Leandro Flórez Herrera – Profesional apoyo Oficina de Control Interno Jorge Vargas Arciniegas - Jefe Oficina Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA
<div><p>SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PDM PERIODO 2020 – 2023</p><p>CON CORTE MARZO 31 DE 2022.</p><p>1. INTRODUCCION:</p><p>El control interno está obligado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.</p><p>Por otro lado, es de gran importancia resaltar que el control interno es un proceso integral que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y que además constituye componentes que contribuyen al mejoramiento del ambiente y las actividades de control, la evaluación de riesgos, los sistemas de información, comunicación y seguimiento.</p><p>Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, técnico y administrativo y con el fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico, presenta a continuación el seguimiento al mismo entre el 26 de mayo al 06 de junio 2022.</p><p>2. OBJETIVO:</p><p>Establecer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – En adelante INVISBU 2020 – 2023, en el primer trimestre de la vigencia 2022, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p><p>3. ALCANCE:</p><p>La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas para el cumplimiento de los tres (3) programas, cuatro (4) indicadores de la línea estratégica 1 “Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos”, en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, el siguiente informe presenta la evaluación a marzo 31 2022.</p><p>4. MARCO NORMATIVO:</p><p>Constitución Política de Colombia de 1991:</p><p>❖ Artículo 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de</p></div>

 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0
		Fecha: 16.06.16.

financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

- ❖ **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- ❖ **Artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo",** señala que: habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
- ❖ **Ley 179 de 1994 - Art. 23.** Ejecución de proyectos previo registro en el Banco de Programas y Proyectos.
- ❖ **Ley 152 de 1994.** Por la cual se formula la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo para la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control y extiende la práctica de la Planeación a los demás entes territoriales.
- ❖ **Acuerdo No. 048 del 25 de agosto 1995:** Por la cual se crea el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”.
- ❖ **Decreto 2482 de 2012:** Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación para entidades del Orden Nacional.
- ❖ **Decreto 1083 de 26 mayo 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ❖ **Acuerdo 005 del 28 de abril 2015.** Por medio de la cual se adopta la política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga para superar el riesgo y contribuir una ciudad sostenible.
- ❖ **Resolución 180 del 19 de mayo 2016:** Por medio del cual se adopta la visión del instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020".
- ❖ **Acuerdo 006 del 13 de junio 2016.** Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos.
- ❖ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado Sistema de Gestión.
- ❖ **Decreto 648 de 2017. Art.2.2.21.4.9. Informes:** Presentación de Informes Jefes de Control Interno.
- ❖ **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del ESTADO.

5. DEFINICIONES:

 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0
		Fecha: 16.06.16.

- Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN:** Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.
- Inversión Pública:** Se entiende por inversión pública el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción, de bienes y prestación de servicios a cargo del Estado, transferencia de recursos, o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado.
- MGA.** Metodología General Ajustada.
- Objetivos Institucionales:** Son las responsabilidades del Instituto en el ámbito de sus competencias para ser alcanzadas en el cuatrienio. Resultados que se aspiran obtener en las áreas de su competencia.
- Plan Estratégico:** Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Nacional de Desarrollo:** Es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno y plasma los temas y propuestas expuestas a los colombianos durante su campaña electoral (fuente: Manual de Inversión Pública Nacional-Departamento Nacional de Planeación).
- Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI.** Herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Municipio.
- Proyecto de Inversión:** El Decreto 841 de 1990, en su art. 2 define proyecto de inversión como el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada.
- Titulación de predios fiscales:** La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.
- Vulnerabilidad:** El plan nacional de desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales, considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.
- Limitaciones de control interno:** Las limitantes son aquellos factores que impiden que Control Interno funcione.
- MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) Resolución Interna 265 de 2018.

6. METODOLOGIA:

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0
		Fecha: 16.06.16.

La metodología de evaluación aplicada, revisa los componentes más relevantes del Plan Estratégico como son: ejecución.

Primero, el componente estratégico se orienta al diseño conceptual del Plan. La evaluación se realiza siguiendo la estructura general de objetivos, lineamientos y sus proyectos.

Segundo, la evaluación del componente de ejecución se concentra en la puesta en práctica del Plan Estratégico. Para el efecto, se revisa la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Al realizar la verificación, se utilizaron las técnica de “Observación” la cual consiste en cerciorarse de los hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas para soportar la ejecución del Plan Estratégico, con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus sugerencias, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan Estratégico; igualmente la presencia física de asistencia a cada una de las presentaciones mensuales realizadas por Planeación a los informes de avance en el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021.

Lo evidenciado y auscultado por parte de la OCI, queda consignado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento realizado verifica la coherencia general entre la planeación y el sistema de seguimiento y evaluación, establecido en el Proceso Direccionamiento Estratégico: cuyo objetivo es establecer el Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del INVISBU y Planes de acción de cada Dependencia- (Código: PR: 02.PO-DE, versión 2.0, actualizada el 07 de marzo de 2019).

7.1 EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO:

El Objetivo de la línea estratégica Bucaramanga equitativa e incluyente, en el Plan Estratégico del cuatrienio 2020 a 2023 del INVISBU está determinado por: el enfoque planteado en el **Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020**. *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 **Bucaramanga una ciudad de oportunidades**, Línea 1 “Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos”.*

Proyección Habitacional y Vivienda

Objetivo específico: Promover un Plan Municipal Habitacional articulando e implementando agendas de cooperación del sector, la capacidad institucional en la gestión del suelo, en la optimización para los procesos de formulación de proyectos y el desarrollo integral del hábitat, y la vivienda social, dirigidos a la población que carece de recursos suficientes y con déficit cuantitativo de vivienda.

Descripción: Las actividades que materializarán este objetivo están relacionadas con la formulación de proyectos habitacionales de vivienda nueva dirigidos a población vulnerable con déficit cuantitativo, con la entrega de subsidios complementarios a los nacionales focalizados por su condición de vulnerabilidad, con la gestión para el reasentamiento de población y con el ajuste de Política Pública de Vivienda para el fortalecimiento y aumento de la capacidad institucional. Adicionalmente, se abrirán espacios participativos de concertación con los actores propios del sector, de acuerdo a las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, facilitando el inicio para el desarrollo de Operaciones Urbanas estratégicas, para la gestión del suelo, la transformación urbana y nuevos desarrollos habitacionales. Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 10. Reducción de las desigualdades, y 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Además, se encuentra articulado con el PND- “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en el pacto por la equidad en las líneas “Vivienda y entornos dignos e incluyentes” y “Acompañamiento Social Habitacional”.

Metas.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0
		Fecha: 16.06.16.

PROGRAMA	No.	META POM	INDICADOR	META CUATREMO	META ANUAL	PROYECTOS
PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Asignar 521 subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	521	165	APOYO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	2	Entregar 500 soluciones de vivienda con obras complementarias.	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	500	100	APOYO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El INVISBU, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo, en la busca de lograr las metas planteadas en la presente vigencia ha contribuido a través de asesoría y acompañamiento por parte del proceso de trabajo social y desarrollo comunitario a 68 familias en busca de solución de vivienda. El trabajo se inicia con los contactos personales con posibles beneficiarios a través de charlas y asesoría en la consecución de vivienda utilizando los subsidios de orden nacional, el subsidio complementario financiado por recursos de la administración y subsidio en especie como son los terrenos aportados para la construcción de vivienda VIS Y Prioritaria.

Verificando la información y seguimiento efectuado por la oficina asesora de planeación de la entidad se determina lo siguiente:

ENERO DE 2022: Durante el mes de enero 14 familias o beneficiarios reciben su resolución de otorgamiento del subsidio de parte del ministerio de vivienda, destacamos que 5 familias beneficiadas pertenecen al programa Norte Club Tiburones, viviendas construidas por constructora Valu Ltda, donde el INVISBU aporó los terrenos por lo cual se hace un subsidio en especie, la anterior información aparece en forma virtual publicada en las carpetas de archivos de la intranet de la entidad en su respectivo cuadro de información.

De igual manera se pudo verificar los pantallazos tomados de página virtual del Ministerio de Vivienda donde se constata la hoja de ruta de cada beneficiario y se toma como referencia la fecha de emisión de la resolución de asignación de dichos subsidios.

Lo anterior certifica que el beneficiario recibe el subsidio a nivel nacional una vez ha efectuado el cierre financiero con una entidad crediticia y así poder elevar a escritura pública el dominio de la vivienda.

FEBRERO 2.022: Se observa en el cuadro de información que 27 familias beneficiarias recibieron la asignación de subsidios de vivienda del orden nacional, igualmente se verifica del pantallazo tomado del Ministerio de Vivienda la hoja de ruta de cada beneficiario.

MARZO DE 2.022: Se observa en el nuevo formato de captura de información de la entidad, que 3 familias fueron beneficiadas con la entrega de vivienda, cumplida la etapa de escrituración en la Urbanización Norte Club Tiburones, lo anterior se verificó en las actas de entrega.

Se determina que 43 familias logran beneficiarse en la consecución de vivienda nueva en el municipio de Bucaramanga durante el periodo comprendido entre enero 1 al 31 de marzo de 2022.

Mejoramientos de Vivienda y Entorno Barrial

Objetivo: específico Mejorar las condiciones físicas, sanitarias, de espacio, de servicios públicos de las viviendas urbanas y rurales dirigido a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, víctimas por la violencia, víctimas de desastres naturales), articulando intervenciones que mejoren sus entornos habitacionales, en materia de urbanismo y equipamiento urbano, para contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en términos de condiciones adecuadas de habitabilidad integral.

Descripción: Conjunto de proyectos dirigidos al mejoramiento integral de barrios urbanos y vivienda urbana y rural, la regularización de áreas de cesión, la titulación de predios fiscales con destinación habitacional, donde el mejoramiento de la vivienda y el entorno se ejecuten coordinadamente, en forma articulada y complementaria, con todos los actores territoriales, interviniendo barrios de manera integral y permanente, logrando con ello resultados de impacto, más allá de mejoramientos aislados. Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS, 10. Reducción de las desigualdades y, 11. Comunidades y ciudades sostenibles, y está alineado con el PND- “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Se logra determinar que durante la vigencia de 2.022 se está en la etapa de culminación el paquete de subsidios de mejoramientos iniciados en años anteriores los cuales comprenden:

CASA DIDGNA VIGDA DIGNA: El programa es financiado por el Ministerio de Vivienda y la Administración Municipal a través del INVISBU, el aporte de cada entidad es de \$ 1.500.000 para una inversión total de \$ 3.000.000, se efectuó en el sector urbano barrios Cristal Alto, Cristal Bajo, Granjas de Provenza y Kennedy, el proyecto se encuentra en etapa de culminación.

127 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ZONA URBANA Y RURAL: El programa es financiado por su totalidad por la Administración Municipal a través del INVISBU, la convocatoria se realizó con el apoyo de la Junta de Acción Comunal de cada Sector en asocio con el grupo de desarrollo social de la entidad, para posteriormente la subdirección técnica se encarga de la construcción de dichos mejoramientos a partir de la contratación del operador del programa; Altos del Kennedy, Villas Mercedes, Rincón de la Paz y Granada son los sectores beneficiados.

Firma de contrato: 28 de diciembre de 2021
Contratista: Ariete Ingeniería y Construcciones SAS
Fecha de Inicio: feb 14 de 2022
Fecha de terminación: mayo 30 de 2022

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL-VIVIENDA RESILENTES E INCLUYENTES EN COLOMBIA:

El INVISBU gestiona y participa en la convocatoria del Ministerio de Vivienda logrando beneficiar 230 familias del sector rural con subsidio de mejoramiento con recursos financieros del orden nacional, con asignación de 22.000.000 por vivienda ubicadas en los 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga, en la actualidad se encuentra en ejecución de obras, la subdirección técnica realiza la respectiva supervisión.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto podemos observar que la terminación de obras de mejoramiento se llevará a el presente semestre, consideramos según lo verificado se está cumpliendo con lo planeado en las diferentes actividades programadas.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIGENCIA 2022:

En el reporte de mejoramiento con corte 31 de marzo 2.022 no se observa avance alguno, por lo cual la oficina de Control Interno verifica el estado y determina lo siguiente:

La Administración Municipal y el INVISBU en el marco del aniversario número 400 de Bucaramanga realiza una inversión de \$4.909.794.175 recurso del municipio buscando beneficiar a 400 familias del sector urbano y rural, en la actualidad la oficina de desarrollo social procede a la convocatoria de los futuros beneficiarios dando cumplimiento a los siguientes pasos.



 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0
		Fecha: 16.06.16.

RECOMENDACIONES:

- *Es importante destacar lo siguiente, la Política actual de vivienda a nivel nacional está basada en el otorgamiento de subsidios para la compra de vivienda nueva con reglamentaciones y exigencia de orden salarial y caracterizaciones de cada posible beneficiario, los cuales están sometidos a una larga tramitología para obtener sus logros, nuestro aporte a la vivienda nueva como lo es el subsidio complementario se formaliza una vez se logra los del orden nacional; sugerimos revisar el procedimiento de asignación y poder ser más eficientes en la entrega del apoyo para poder aumentar el número de beneficiarios.*
- *La Oficina de Control Interno destaca la participación y acompañamiento en el logro de vivienda para la población u hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial, consideramos es la actividad más importante de la entidad de acorde a lo plasmado en el plan de Desarrollo en la estrategia Proyección Habitacional y vivienda, sugerimos para la próxima actividad de seguimiento por parte de la oficina se cuente con un informe de evidencias más detallado en temas como: tipo de asesoría y acompañamiento recibido, forma del servicio ofrecido por la entidad; para el actual trimestre se efectúa el seguimiento sin resultados definitivos los cuales serán plasmados y analizados en el próximo informe trimestral en virtud de no contar con la totalidad de lo requerido.*
- *Proyección habitacional y vivienda su objetivo es **Promover un Plan Municipal Habitacional articulando e implementando agendas de cooperación del sector, la capacidad institucional en la gestión del suelo, en la optimización para los procesos de formulación de proyectos y el desarrollo integral del hábitat, y la vivienda social, dirigidos a la población que carece de recursos suficientes y con déficit cuantitativo de vivienda**, por lo anterior nos permitimos sugerir la creación de una estrategia que conduzca a la alianza publica privada entre los constructores de vivienda de interés social, CAMACOL y la Administración Municipal a través del INVISBU en busca del trabajo en equipo posibilitando la mayor oportunidad de vivienda para el ciudadano en general lo cual genera la posibilidad de cumplir nuestra metas soportadas y evidenciadas en dicha alianza.*
- *Se recomienda la actualización de los subsidios en especie otorgados por el INVISBU como es Norte Club Tiburones de acorde al valor que indicaría el aporte a cada beneficiario, lo cual incrementa el apoyo entregado a la población en estado de vulnerabilidad.*
- *La oficina de Control Interno sugiere y recomienda la necesidad del análisis de la forma y oportunidad por medio de la cual la entidad produce la información requerida para hacer el seguimiento y la verificación de los avances plasmados en el plan estratégico para la vigencia actual, sugerimos que el informe debe contener los siguientes componentes:*

Gestión estratégica: Información de las líneas estratégicas con sus respectivos componentes y programas determinando el avance a través de indicadores que muestren el porcentaje de cumplimiento en cada meta, se requiere verificar el avance y determinar la inversión financiera de cada programa, en un breve resumen detallar las actividades realizadas para lograr la meta propuesta en su respetivo orden cronológico, resumiendo el estado actual del programa y acciones a seguir.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a la conclusión que al realizar un solo informe de gestión con toda la información requerida por las partes interesadas avanzamos en el dinamismo del autocontrol, autoevaluación y autogestión elementos pilares de MIPG, la Oficina de Control Interno está a la disposición de prestar apoyo y acompañamiento permanente.

8. CONCLUSION:

La oficina de Control Interno destaca el comportamiento de avance de las metas estratégicas para la vigencia 2.022, en el programa de mejoramiento y entorno Barrial se esta efectuando la etapa de postulación y selección de beneficiarios del programa 400 años de Bucaramanga, se da inicio a la selección del operador, además se observa gestión a nivel nacional con el Min-vivienda, Gobernación Departamental y Sector Privado con organismos internacionales garantizando el cumplimiento de la meta en logros superiores a lo planeado.

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0
		Fecha: 16.06.16.

Entendemos lo dificultoso adquirir vivienda de interés social a través de los subsidios, el grupo de trabajo social cumple eficientemente en la divulgación de como acceder a dichos beneficios, los resultados al posible adjudicatario en su gran mayoría no se pueden obtener en la presente vigencia lo cual dificulta la meta de Proyección habitacional y vivienda, pero resaltamos la labor de la dirección general y estratégica de la entidad en la buscar procedimientos que agilicen la consecución y logro de dichos subsidios y por consiguiente vivienda nueva.

La oficina de Control Interno en su rol de verificación y evaluación proceso de administración de los recursos existentes en el logro de sus metas reitera su incondicional apoyo y acompañamiento en la entidad.

NOMBRES	FIRMAS
Aprobado y Elaborado: Jorge Vargas Arciniegas Jefe Oficina de Control Interno	
Elaboro: Oscar Leandro Flórez Herrera Contratista Oficina de Control Interno	